



66001-31-03-002-2018-00871-00	VERBAL	OSCAR LOPEZ OCHOA Y/O	LINA MARIA GALLON OCHOA Y/O	6/06/2022	<a href="#">AUTO - PROVIDENCIA</a>
66001-31-03-002-2022-00343-00	VERBAL	LUZ HELENA, LUZ MARINA Y/O		6/06/2022	<a href="#">AUTO - PROVIDENCIA</a>

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy **7 de JUNIO de dos mil veintidos (2022) a las 7 am.**

TODA SOLICITUD, RECURSO O MEMORIAL DEBE DE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO [j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co), y de igual manera debe de enviarla a la contraparte, acreditando su envío al juzgado.

SE INFORMA QUE DESDE EL 11 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO HASTA LA FECHA SE HAN RECIBIDO MAS DE 310 ACCIONES POPULARES, POR LO TANTO, AL SER ACCIONES CONSTITUCIONALES ESTAS DEBEN DE DARSELE UN TRAMITE PREFERENTE, POR LO QUE SE LE INFORMA A LOS USUARIOS QUE LA ATENCION DE SOLICITUDES QUE SE PRESENTAN PARA TENER EFECTO EN LOS DEMAS PROCESOS TENDRÁN UN TERMINO DE RESPUESTA MAYOR.

Firmado Por:

Luisa Fernanda Montoya Sanz  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13f7bf98e2b9e71812d9430920caac561b090e93eba81a45b1799fed211aa913**

Documento generado en 06/06/2022 02:40:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>